



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

A los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley citada, 141, del Reglamento Interno de esta Casa de Estudios y 6, fracción VI, de su Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización** de la **Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica**, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



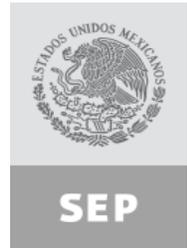

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL



DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Clave:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA**



Secretaría de Gestión Estratégica
Dirección de Planeación
junio de 2013

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	11
III. ATRIBUCIONES	26
IV. ORGANIGRAMA	28
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	29
VI. OBJETIVO	30
VII. FUNCIONES	31
- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA	31
- COMITÉ DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA	33
- COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	34
- COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA	35
- SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA	37
- DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A TUTORÍAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR	39
- DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A TUTORÍAS DEL NIVEL SUPERIOR	41
- DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	43



INTRODUCCIÓN

La Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica, nace de la necesidad de reestructurar la acción tutorial de los tres niveles educativos del Instituto para fortalecer las estrategias y mecanismos que sistematicen el trabajo institucional dentro del marco de los modelos educativo Institucional y de integración social.

El presente manual de organización de la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica, tiene como propósito organizar el proceso de acompañamiento de los alumnos de los tres niveles educativos del Instituto para contribuir a su formación integral, durante su trayectoria escolar, mediante una atención tutorial, y orientado a fortalecer tanto el aprendizaje como el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y habilidades, fortaleciendo, al mismo tiempo, la práctica docente.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman a la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica.

El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Coordinación. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán una mayor integración y comunicación del personal.

El Manual de Organización de la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica, integra los aspectos referidos a la estructura orgánico-funcional hasta el nivel jerárquico de departamento conteniendo, además de esta introducción, los siguientes rubros:

- Antecedentes, que describen el origen y la evolución orgánica y administrativa de la Coordinación.
- Marco jurídico-administrativo, que señala las normas que regulan el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describen el marco de las competencias, a partir de las cuales se hace la definición funcional.
- Organigrama, que es la representación gráfica de la organización autorizada desde el nivel de Coordinación hasta el de departamento.
- Estructura orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Coordinación.



- Objetivo, que establece el quehacer específico de la Coordinación, de acuerdo con las disposiciones formales que sustentan su presencia y el contenido de su estructura orgánico funcional.
- Funciones, que se asignan a la Coordinación para la consecución del objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta Unidad Académica de Apoyo Educativo, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.



I. ANTECEDENTES

Desde su fundación, en 1936, entre las primeras actividades relacionadas con la orientación, guía y apoyo que los alumnos del Instituto Politécnico Nacional (IPN) recibieron para su desarrollo profesional estaban la aplicación, calificación e interpretación de las pruebas psicológicas que se realizaban a los alumnos para que éstos cumplieran con el desarrollo de los programas y técnicas de un modo armónico y provechoso. Estas pruebas consistían en la clasificación por grupos de “un mismo nivel mental”, de acuerdo a la terminología usada en esa época, lo que permitió que en las escuelas de nivel prevocacional se realizaran pruebas de carácter exploratorio y en nivel vocacional y superior las pruebas se encauzaran a las aptitudes, intereses ocupacionales y capacidad individual de cada estudiante. Dentro de la Oficina de Inspección Técnica Escolar, a cargo del ingeniero militar Miguel Bernard, fue necesario crear la Comisión de Métodos, Programas, Selección y Orientación que se encargó de traducir, adaptar, imprimir y difundir todos aquellos trabajos que pudieran orientar el criterio de los estudiantes y los maestros interesados en las labores de la selección y orientación de los alumnos dentro de las carreras técnicas.¹

Con la reestructura orgánica funcional de 1947, el Politécnico estableció departamentos y oficinas auxiliares entre la que estuvo la Unidad de Psicotecnia y Orientación Profesional, que fue la encargada de realizar labores de psicotecnia, es decir, se encargó de la orientación profesional o de la capacitación de los oficios que hubiesen elegido los estudiantes del Politécnico.² Tras la promulgación de la Ley Orgánica de 1949 las funciones de orientación y guía pedagógica de los alumnos que realizaba la Unidad fueron transferidas al Departamento de Control Técnico Pedagógico. En dicho departamento en colaboración con los directores, profesores, prefectos y maestros de taller de las escuelas se encargaron informar al departamento sobre los alumnos que presentaban problemas de conducta, notorio despego al trabajo, deficiencia anormal en el aprovechamiento, así como defectos físicos y mentales, con la intención de diagnosticar y encauzar profesionalmente a los alumnos.³

Dicha situación permaneció hasta la expedición del reglamento de la Ley Orgánica, en 1959, el cual incluyó la restructuración de algunas dependencias. Fue así como se conformó el Departamento de Orientación Educativa, dependiente de la Subdirección Técnica, y fue encargado de realizar los trabajos de exploración pedagógica, labores

¹ *Memoria de la Secretaría de Educación Pública, septiembre de 1938-agosto de 1939, presentada al honorable Congreso de la Unión por el ciudadano secretario del ramo licenciado Gonzalo Vázquez Vela, tomo II, México, Departamento Autónomo de Prensa y Propaganda, 1939, pp. 86-87.*

² *Memoria de la Secretaría de Educación Pública 1947-1948 que presenta al honorable Congreso de la Unión el titular de la misma ciudadano licenciado Manuel Gual Vidal, México, 1948, p. 508.*

³ *Memoria de la Secretaría de Educación Pública 1949-1950 que presenta al honorable Congreso de la Unión el titular de la misma ciudadano licenciado Manuel Gual Vidal, México, 1950, p. 190.*

de investigación social, de ayuda escolar y labores de ayuda psicológica.⁴ Víctor Bravo Ahuja, subsecretario de Enseñanza Técnica, solicitó en 1959 que se implantara la orientación educativa y vocacional en todas las escuelas dependientes de la subsecretaría; para el Politécnico esto no fue problema ya que desde 1954 se había implementado el Departamento de Orientación Educativa el cual ya tenía relación con centros de orientación del país y el extranjero.⁵

Para 1961 se propuso que la tarea esencial de la orientación sería coadyuvar al individuo en su formación no sólo con el bagaje informativo necesario sino también con el apoyo emocional indispensable para el desarrollo de las potencialidades humanas, en beneficio tanto de su persona como del grupo social. Dicha orientación a nivel vocacional tenía como propósitos: a) ayudar al alumno a ser consciente de sus aptitudes, b) establecer sistemas útiles para fomentar, examinar y reafirmar dichas aptitudes, c) ayudar a los alumnos a relacionar sus intereses y aptitudes con sus motivaciones reales, d) el empleo de técnicas pedagógicas para mejorar los métodos de estudio y de aprendizaje. Este trabajo se realizó en coordinación con las autoridades escolares para formar con un criterio integral, y la creación del expediente de rendimiento escolar por alumno.⁶

Para 1969, el Departamento de Orientación Educativa pasó a depender de la Secretaría General, sin embargo, continuó con las funciones de formar el expediente vocacional de cada alumno para ayudar en la corrección de hábitos de estudio y lectura, servicios psicopedagógicos para casos de problemas emocionales de conducta.⁷ Debido a la reestructura orgánica funcional realizada con motivo de la Ley Orgánica de 1974 se creó la Dirección de Servicio Social y Promoción Profesional, encargada de coordinar y supervisar las actividades que desarrollen el sentido y las capacidades de los alumnos del Instituto; para conseguir dichas acciones se estableció el Departamento de Información y Orientación que dependía directamente de la mencionada dirección.⁸

Ante la importancia del departamento, para 1980 éste se convirtió en Dirección de Orientación Educativa y tal cambio provocó una reestructuración de las actividades de orientación que realizaba el Politécnico, ya que sistematizó las acciones del programa de orientación escolar para favorecer la institucionalización y que los estudiantes fueran capaces de conocer su realidad personal y social. Entre las actividades que

⁴ Instituto Politécnico Nacional, *Catálogo 1960-1961*, p. 40.

⁵ Respuesta de Luis G. Aguilar Álvarez, subdirector Técnico de IPN, al memorando 611 del 19 de mayo de 1959, dirigido a Víctor Bravo Ahuja, subsecretario de Enseñanzas Técnica, 15 de junio de 1959, Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (AHC IPN), Departamento de Archivo y Correspondencia (DAC), exp. IPN/101.1(DOE)/1.

⁶ Organización de un Departamento de Orientación Educativa, 4 septiembre de 1961, AHC IPN, DAC), exp. IPN/101.1(DOE)/1.

⁷ Instituto Politécnico Nacional, *Catálogo General 1969-1970*, p. 41.

⁸ *Memoria de actividades 1974-1976*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1976, p. 109.



propuso la dirección estaba el programa de orientación escolar, encargado de la formación de hábitos de estudio, de enfocar e identificar los problemas de los estudiantes relacionados con las actitudes de estudio y la adaptación de las técnicas para optimizar el desempeño del proceso de enseñanza aprendizaje. Para lograr un óptimo resultado fue necesaria la designación de supervisores en cada una de las escuelas que asesoraran y evaluaran el desarrollo del programa de orientación.⁹

Ante la diversificación de versiones creadas del programa de orientación, en 1983 las actividades del programa quedaron incluidas como asignatura dentro del plan de estudios del nivel medio superior en actividades que realizaban de manera grupal en horarios libres. De manera general, la aportación de la orientación educativa estuvo encaminada en mejorar la eficiencia terminal a través de la formación del estudiante politécnico al proporcionarle atención, información y experiencia que coadyuvara en su desarrollo integral, favoreciendo la vocación para disminuir los índices de reprobación, deserción, ausentismo escolar y conductas antisociales.

Debido a las adecuaciones realizadas a la estructura orgánico funcional, a partir de 1987 las actividades de orientación educativa quedaron diseminadas en la Dirección de Educación Media Superior, dentro del programa proyectos educativos; dicha orientación educativa consistió en dar atención curricular, elaboración de fichas de seguimiento individual, y la asesoría grupal dentro de cada una de las escuelas, entre otras funciones; y en la Dirección de Estudios Profesionales bajo el programa de orientación educativa que integró dos proyectos específicos, el psicopedagógico relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje y asesoría psicológica y la realización de eventos de formación e información para el desarrollo personal y la vinculación con la comunidad;¹⁰ y en la conformación de un Departamento de Orientación Educativa en cada una de las escuelas, centros y unidades (ECU) del Instituto.

En 1992, para contribuir a la formación integral del educando en el nivel superior, continuaron operando los programas institucionales de orientación educativa, mediante el desarrollo de cuatro proyectos: Orientación Educativa, Orientación Psicológica, Información para Orientadores y Vinculación con la Comunidad.¹¹

Hasta ese momento prevalecía el concepto de orientación educativa y el primer antecedente formal de la tutoría en el IPN se ubica durante 1996 cuando se implementó un Programa de Recuperación Académica con la finalidad de establecer acciones y estrategias de apoyo académico a los alumnos irregulares del nivel medio superior para que elevaran su desempeño y así disminuir los índices de reprobación. Dicho programa tuvo la participación de todas las instancias relacionadas con el

⁹ Informe trianual 1980-1982, México, Instituto Politécnico Nacional, 1982, pp. 155, 157

¹⁰ IPN Memoria 1989-1990, México, Instituto Politécnico Nacional, pp. 47 y 56.

¹¹ IPN Memoria 1992-1993, México, Instituto Politécnico Nacional, p. 69.



proceso de enseñanza-aprendizaje realizando acciones de asesorías académicas brindadas por personal docente altamente capacitado, impartición de cursos sabatinos, recursamiento de materias y respaldo pedagógico mediante tutorías y materiales didácticos.¹² Como se puede apreciar la función de guiar al alumno de manera supervisada siempre ha existido en el Politécnico, sin embargo la utilización del término tutoría se puede ubicar hasta este momento.

Entre 1996 y 2000, la Dirección de Apoyo a Estudiantes informó que se continuó con el Programa de Orientación Juvenil con el propósito de proporcionar al estudiante elementos que impulsen su desarrollo integral. Para ello, durante esos años incluyó los siguientes proyectos: “Diplomado en Desarrollo Humano, Proyecto de maestro-tutor, Proyecto de Asesor Estudiante, Proyecto de Escuela para Padres, Proyectos Especiales, Atención Especializada y Proyecto de Desarrollo Juvenil sin violencia.”¹³ El proyecto de maestro-tutor era un integrante fundamental en el apoyo a los estudiantes en su desarrollo integral siendo cardinal para proporcionar respaldos académicos, medios y estímulos necesarios a los estudiantes a través de la atención personalizada.

Otro antecedente fue la creación, en 2001, por el gobierno federal, del Programa Nacional de Becas para Estudios de Tipo Superior (Pronabes) estableciendo las Reglas de Operación y los Indicadores de Evaluación y Gestión, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de marzo de 2001. Este Programa se incorporó en todas las Unidades Académicas del Instituto, mencionando entre sus artículos la necesidad de asignar a los beneficiarios del Programa, la figura de un tutor que contribuyera al buen desempeño y la terminación oportuna de sus estudios.

Se consideró necesaria la creación del Programa Institucional Rector con la finalidad de garantizar la conjunción de los aspectos éticos, sociales, académicos y económicos en beneficio de los estudiantes, para cumplir con este objetivo se establece el Programa Institucional de Tutorías (PIT) el 23 de junio de 2002, en sesión ordinaria del H. Consejo General Consultivo, bajo la coordinación de la Secretaría Académica, como una de las estrategias para mejorar la calidad educativa y una regla general para la operación del Modelo Educativo del Instituto.

Para el ciclo 2002-2003, se puso en marcha el Programa Institucional de Tutorías, el cual tenía como objetivo contribuir con el logro de los propósitos educativos tanto del estudiante como de la institución en los niveles medio superior, superior y de posgrado, proporcionándole los apoyos académicos, medios materiales y estímulos necesarios para su formación integral mediante la atención personalizada durante su trayectoria escolar y revitalizar la práctica docente. En ese mismo año, se coordinó la

¹² Acta de la sesión del Consejo General Consultivo, 30 de abril de 1996, AHC IPN, *Documental*, 1.2.0.15.17; Programa de Recuperación Académica del Nivel Medio Superior, *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. I, núm. 375, 31 de mayo de 1996, p. 8.

¹³ *Instituto Politécnico Nacional, Memoria 1999-2000*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2001, p. 118.

operación del Programa Institucional de Tutorías en el área de Ciencias Sociales y Administrativas, asimismo, se llevó a cabo la elaboración del proyecto de normatividad para la operación del PIT, se nombró a los coordinadores del programa, se diseñaron los documentos para evaluar y dar seguimiento al PIT en las Unidades Académicas, se elaboraron sus lineamientos y sus normas mínimas de funcionamiento y se llevó a cabo la supervisión y apoyo para la elaboración de los Planes de Acción Tutorial en cada una de las Escuelas del área de Ciencias Sociales y Administrativas.¹⁴

Para el 2003, se contaba con el Programa Institucional de Tutorías para cada una de las ECU del área de ingeniería.¹⁵ Asimismo, “Se inició en tiempo y forma en los planteles del nivel medio superior la formación de un Programa Institucional de Tutorías, donde la unidad de medida sería la de los 16 planteles de acción tutorial, la supervisión y evaluación de los mismos, y el impacto de estas actividades en los rendimientos académicos de los alumnos sujetos a estas acciones, actualmente contamos con 855 tutores que están atendiendo a un total de tres mil 976 alumnos.”¹⁶

También se estableció el Programa Maestro-Tutor en los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos del IPN para contribuir en la disminución de reprobación y deserción. De igual manera, sirvió para mantener una estrecha relación con el alumno, es decir una eficiente atención personal en beneficio de los estudiantes, a la vez que algún problema relacionado con las adicciones o de corte familiar puede ser canalizado por el maestro-tutor al personal especializado, tales como psicólogos, o médicos.¹⁷

El 17 de diciembre de 2003, durante la presentación del plan de trabajo, Propuestas para Avanzar hacia una Nueva Época, el director general José Enrique Villa Rivera estableció la necesidad de “Ampliar el programa de tutorías como estrategia principal de seguimiento a los estudiantes desde el ingreso hasta el egreso, mejorando los indicadores institucionales de retención, aprovechamiento y titulación”.¹⁸ Lo anterior fue expuesto en un contexto de flexibilización de la estructura educativa y de incorporación de “diversidad estrategias y espacios para el aprendizaje, de manera que el estudiante construya su propio plan de vida y carrera apoyando las distintas trayectorias formativas, dándole soporte académico para acompañar dicho tránsito”.

A partir de este momento, la línea estratégica propuesta para atender a la comunidad Politécnica propuso las acciones encaminadas a atender a los estudiantes con el programa institucional de tutorías, que consiste en el acompañamiento del docente al alumno, para proporcionarle apoyos académicos, medios y estímulos necesarios para su formación integral, a través de la atención personalizada a lo largo de su

¹⁴ Instituto Politécnico Nacional, *Memoria 2002-2003*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2004, p. 80.

¹⁵ Instituto Politécnico Nacional, *Memoria 2003-2004*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2005, p. 126.

¹⁶ *Ibidem*. p. 134.

¹⁷ *Ibidem* p. 11.

¹⁸ Presentación del plan de trabajo el 17 de diciembre de 2003, *Memoria IPN 2004*, p. 31.



trayectoria escolar. El proceso se estableció tanto para estudiantes regulares como para estudiantes en riesgo, es decir, aquellos que ingresan al Instituto con un perfil bajo de desempeño en el examen de selección de ingreso, con rendimiento académico deficiente y con características socioeconómicas precarias. El docente tutor designado tutora a los alumnos de una escuela, y está capacitado para identificar la problemática de índole académica y los factores que inciden en el bajo rendimiento escolar del estudiante. En su función es apoyado por el alumno asesor designado.

Durante el ciclo académico 2003-2004, aumentó de manera significativa la orientación juvenil, con la participación de 1 816 docentes tutores, que atendieron en su conjunto a casi 23 mil estudiantes en actividades tutoriales individuales y de grupo; lo que incidió positivamente en los índices de retención, aprovechamiento y titulación.¹⁹ Mediante el Programa de Recuperación de Alumnos Irregulares y el Programa Institucional de Tutorías, se incrementó la permanencia de los educandos al mejorar el aprovechamiento escolar de los alumnos inscritos.²⁰

Como parte de las acciones tomadas por la Secretaría Académica y para poder coordinar la labor de todos los tutores del Instituto, las Direcciones Profesionales en las áreas de Ciencias Sociales y Administrativas, en Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas, y Ciencias Médico Biológicas así como la Dirección de Educación Media Superior se encargaron de supervisar y reportaron los avances logrados mediante el Programa Institucional de Tutorías (PIT), así como también de los cursos de capacitación impartidos a tutores.²¹

De acuerdo al informe del PIT de 2004, el 28 de agosto de ese año se formalizó el programa con la integración del Comité de Evaluación y Seguimiento del PIT (CEYS PIT) y posteriormente en cada Unidad Académica se construyeron los Comités de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Acción Tutorial (CEYS PAT), se nombraron a los responsables de los mismos y quedó conformada la Coordinación Operativa del programa en el área central. Entre acciones de especial relevancia que se realizaron estuvo la impartición del “Taller de elementos de apoyo para la acción tutorial”, y el Primer Encuentro Institucional de Tutorías²², toda esta labor encaminada a propiciar el intercambio de experiencias en torno al PIT; y por último la formación docente en el desarrollo de las competencias tutoriales, en modalidad mixta con la participación de 29 unidades académicas 2 direcciones de coordinación con un total de 1 629 participantes. Para 2005 se formaliza la semana de inducción, facilitando la incorporación de los alumnos de primer ingreso al Politécnico.

¹⁹ Informe Anual de Actividades IPN 2004, p. 38.

²⁰ *Ibidem* p. 12.

²¹ Memoria IPN 2004, pp. 116, 124, 133, 134.

²² A partir de entonces, se han llevado a cabo encuentros, del 29 al 31 de marzo de 2006 el segundo; en 2007 el tercero; en 2009 el cuarto; en 2010 el quinto; y en 2011 el sexto.



Entre los objetivos que prevalecieron para 2006 fue mejorar el aprovechamiento escolar, así como la permanencia y la culminación exitosa de los estudios, para ello se intensificaron las acciones de los programas de apoyo: el Programa Institucional de Tutorías y el Programa de Recuperación de Alumnos Irregulares. Ante esto, los resultados de estas acciones impactaron positivamente en los indicadores de aprovechamiento escolar. Durante 2006 el PIT brindó atención a 42 360 alumnos (14 889 del nivel medio superior y 27 471 del nivel superior) de 40 unidades académicas, con el apoyo de 6 915 docentes tutores y 1 276 alumnos asesores.²³

Adicionalmente se actualizaron los Comités de Evaluación y Seguimiento, supervisando las acciones realizadas por tutores, alumnos y coordinadores en cada centro de estudios; asimismo, se capacitó a los tutores en los talleres “Elementos de Apoyo a la Acción Tutorial en Ambientes Virtuales de Aprendizaje”, donde participaron aproximadamente 333 docentes de seis unidades académicas del nivel superior y dos del nivel medio superior; y la “Formación Tutorial para la Educación a Distancia” realizado en el Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE) con profesores que fungían como facilitadores en sus sedes.²⁴ Este trabajo permitió entre agosto de 2007 y 2008 el reconocimiento oficial de la acción tutorial de docentes y coordinadores obteniendo créditos en prestaciones y la validación de 1 764 constancias a docentes tutores.

En 2007 para dar seguimiento al sistema de información y evaluación del PIT se habilitó a 119 tutores en el taller de “Elementos de Apoyo a la Acción Tutorial”, que se había impartido el año anterior, se estructuró, registró e impartió el diplomado en “Formación de Competencias Tutoriales”, en la modalidad presencial con 201 horas distribuidas en 5 módulos. En éste participaron 7 unidades académicas y 343 participantes.²⁵ Para 2007 el Sistema Integral de Información, Evaluación y Seguimiento del Programa Institucional de Tutorías (SIIESPIT) se encontraba en fase de mantenimiento, para mayo de 2008 se actualizó y formalizó como www.tutorias.ipn.mx, con un espacio de interacción entre las unidades académicas, quedando sólo pendiente su adecuación al formato institucional.²⁶

Para 2008 el PIT continuó en operación debido a que el Modelo Educativo Institucional lo consideraba indispensable para el seguimiento de las trayectorias académicas de los alumnos. En este contexto, fungieron como docentes tutores 4 642 y 1 426 alumnos asesores que atendieron a 34 738 estudiantes de las ECU de nivel medio superior y superior. Además se formaron 6 grupos del diplomado de Formación en Competencias Tutoriales, con una participación de 184 docentes, y se abrieron tres grupos con 89 participantes para el taller Elementos de Apoyo para la Acción Tutorial.²⁷

²³ Memoria IPN 2006, p. 13.

²⁴ *Ibidem*, pp. 14, 27, 28.

²⁵ Memoria IPN 2007, p. 20.

²⁶ Memoria IPN 2007, p. 98; Memoria IPN 2008, p. 139.

²⁷ Memoria IPN 2008, p. 29-30.



Entre las labores que se destacaron para 2009 estuvo la realización de reuniones con los coordinadores del PIT, el seguimiento de actividades en los talleres, la realización del Primer Foro Nacional de Tutoría en el nivel medio superior. El rediseño del módulo de tutorías en el Sistema de Administración Escolar (Saes)²⁸ encargado del control en el proceso de tutorías de 41 ECU de nivel medio superior y superior, mediante la actualización de las direcciones IP de los coordinadores para poder visualizar los datos académicos de sus tutorados como: calificaciones generales y del semestre en curso, materias adeudadas, dictámenes anteriores, bajas y nombre de todos los tutores asignados a un tutorado.²⁹

Los principios rectores del plan de trabajo 2009-2012, marcan la pauta para obtener mayores alcances del PIT en cuanto a lograr la innovación en la formación integral del alumno; aprovechar el potencial de la educación a distancia de calidad y del Polivirtual; fortalecer el capital intelectual y la formación de capacidades a lo largo de la vida. De acuerdo con lo anterior, la labor tutorial sigue siendo una función de apoyo, orientación y guía, mediadora en la adquisición y mejora de los aprendizajes del estudiante en un sentido integral que trasciende el aspecto meramente académico. Aunque los logros del Programa a la fecha, son evidentes y han tenido un impacto positivo en los indicadores institucionales, se necesita reencauzar la acción tutorial hacia metas y estrategias institucionales que consoliden el trabajo realizado hacia acciones sistematizadas, de planeación, operación, seguimiento y evaluación acorde con las necesidades actuales del proceso educativo y con el Modelo Educativo Institucional.

²⁸ Encargado del seguimiento de la actividad tutorial en su etapa de prueba se denominó Sistema de Gestión Escolar (Sigue).

²⁹ *Memoria IPN 2009*, pp. 25-26.



II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

A la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica, le son aplicables en lo conducente, las disposiciones normativas contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
D.O.F. 05 de febrero de 1917, última reforma 26 de febrero de 2013.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 2 de enero de 2013.
- Ley General de Educación y sus reformas.
D.O.F. 13 de julio de 1993, última reforma 9 de abril de 2012.
- Ley de Planeación y sus reformas.
D.O.F. 5 de enero de 1983, última reforma 9 de abril de 2012.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 26 de mayo de 1945, última reforma 19 de agosto de 2010.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y sus reformas.
D.O.F. 13 de marzo de 2002, última reforma 15 de junio de 2012.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 1982, última reforma 9 abril de 2012.
- Ley Federal de Derechos y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981, última reforma 28 de diciembre de 2012.
- Ley de Ciencia y Tecnología y sus reformas.
D.O.F. 5 de junio de 2002, última reforma 28 de enero de 2011.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y sus reformas.
D.O.F. 5 de junio de 2002, última reforma 9 de abril de 2012.



- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus reformas.
D.O.F. 11 de junio de 2002, última reforma 8 de junio de 2012.
- Ley General de Salud y sus reformas.
D.O.F. 7 de febrero 1984, última reforma 25 de enero 2013.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sus reformas.
D.O.F. 31 de marzo de 2007, última reforma 28 de mayo de 2012.
- Ley del Seguro Social y sus reformas.
D.O.F. 21 de diciembre 1995, última reforma 28 de mayo de 2012.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 de mayo de 2004, última reforma 16 de enero de 2012.
- Ley de la Propiedad Industrial y sus reformas.
D.O.F. 27 de junio de 1991, última reforma 9 de abril de 2012.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo y sus reformas.
D.O.F. 4 de agosto de 1994, última reforma 9 de abril de 2012.
- Ley Federal del Derecho de Autor y sus reformas.
D.O.F. 24 de diciembre 1996, última reforma 27 de enero de 2012.
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y sus reformas.
D.O.F. 29 de junio 1992, última reforma 15 de junio 2012.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y sus Reformas.
D.O.F. 2 de agosto de 2006, última reforma 6 de marzo de 2012.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y sus reformas.
D.O.F. 11 de junio de 2003, última reforma 9 de abril de 2012.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y sus reformas.
D.O.F. 25 de junio 2002, última reforma 25 de abril de 2012.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.
D.O.F. 1 de febrero de 2007, última reforma 15 de enero de 2013.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y sus reformas.
D.O.F. 29 de mayo de 2000, última reforma 19 de agosto de 2010.



- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30 de mayo de 2011.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 1985, última reforma 9 de abril de 2012.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 4 de enero de 2000, última reforma 16 de enero de 2012.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y sus reformas.
D.O.F. 10 abril de 2003, última reforma 9 de enero de 2006.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 de marzo de 2006, última reforma 9 de abril de 2012.
- Ley General para el Control del Tabaco y sus reformas.
D.O.F. 30 de mayo de 2008, última reforma 6 de enero de 2010.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas.
D.O.F. 31 de diciembre de 2008, última reforma 12 de noviembre de 2012.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29 de mayo de 2009, última reforma 18 de junio 2010.
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 31 de enero de 2012.
- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 6 de junio de 2012.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11 de junio de 2012.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.
D.O.F. 17 de diciembre de 2012.
- Ley General de Víctimas.
D.O.F. 9 de enero de 2013.



REGLAMENTOS

Publicados en el Diario Oficial de la Federación.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y sus reformas.
D.O.F. 21 de enero de 2005, última reforma 24 de enero de 2013.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP.
D.O.F. 29 de enero de 1946.
- Reglamento del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica.
D.O.F. 10 de enero de 1979.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 26 de mayo de 1945, última reforma 19 de agosto de 2010.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 03 de noviembre de 1982, última reforma D.O.F. 24 de marzo de 2004.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 5 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial y sus reformas.
D.O.F. 23 de noviembre de 1994, última reforma 10 de junio de 2011.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22 de mayo de 1998, última reforma D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 10 de septiembre de 2008.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17 de junio de 2003, última reforma D.O.F. 29 de noviembre de 2006.



- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11 de marzo de 2008.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15 de marzo de 1999. Reformas y adiciones 07 de mayo de 2004.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 6 de septiembre de 2007.
- Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco.
D.O.F. 31 de mayo de 2009.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
D.O.F. 14 de mayo de 2012.
- Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
D.O.F. 29 de octubre de 2012.

Publicados en la Gaceta Politécnica

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
Gaceta Politécnica 599, 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012
- Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Reglamento del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 633, 31 de enero de 2006.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.



- Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 866, 13 de junio de 2011.
- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 683, 31 de mayo 2008.
- Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 633, 31 de julio de 2006.
- Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 642, 31 de octubre de 2006.
- Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 401, 15 de julio de 1998, última reforma Gaceta Politécnica número 413 15 de abril de 1999.
- Acuerdo por el que se expide el reglamento para el otorgamiento de becas de estudio, apoyos económicos y licencias con goce de sueldo en el Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 498, 31 de julio de 2012.
- Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad.
31 de agosto de 2009.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 522, 1 de enero de 2001.
- Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 828, 15 de diciembre de 2010.
- Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 938 Bis, 1 de junio de 2012.
- Reglamento de Academias del Instituto Politécnico Nacional.
Edición Especial Gaceta Politécnica, 14 de agosto de 1991.
- Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.
Edición Especial Gaceta Politécnica, octubre de 1991.
- Reglamento de Prácticas y Visitas Escolares del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 30, enero de 1990.



- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
Edición Especial Gaceta Politécnica número 301, enero de 1990.
- Reglamento para la Operación, Administración, y Uso de la Red Institucional de Cómputo y sus reformas.
Gaceta Politécnica número extraordinario 633, 31 de julio de 2006, última reforma Gaceta Politécnica número extraordinario 700, 31 de octubre de 2008.
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del personal académico del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
12 de julio de 1978, última modificación 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de Titulación Profesional Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
Edición Especial Gaceta Politécnica, abril de 1992.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal no docente del Instituto Politécnico Nacional.
1 de marzo de 1988, revisión 1 de febrero de 1989.
- Reglamento Interior de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
Aprobado por el Órgano de Gobierno con acuerdo número 3/1998-9, 17 de septiembre de 1998.

DECRETOS

Publicados en el Diario Oficial de la Federación:

- Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 24 de diciembre de 2002.
- Decreto por el que se reforma el artículo segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial.
D.O.F. 27 de enero de 2006.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10 de diciembre de 2012.



- Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.
D.O.F. 27 de diciembre de 2012.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Decreto por el que se promulga el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.
D.O.F. 29 de julio de 1975.

ACUERDOS

Publicados en el Diario Oficial de la Federación:

- Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 10 de marzo de 2006, Gaceta Politécnica número 625, 31 de marzo de 2006.
- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 26 de julio de 1984, última reforma 14 de septiembre de 1995.
- Acuerdo por el que se crea el Consejo de Fomento a las Actividades de las Instituciones de Educación Superior para la Ciudad de México.
D.O.F. 04 de agosto de 1997.
- Acuerdo por el que se incorporan al seguro facultativo del régimen del Seguro Social, todas las personas que cursen estudios de nivel Medio Superior y Superior, en planteles públicos oficiales y que no cuenten con la misma o similar protección por parte de cualquier otra institución de seguridad social.
D.O.F. 10 de junio de 1987.
- Acuerdo No. 69, que establece la organización y funcionamiento del Consejo Coordinador de Sistema Abierto de Educación Superior.
D.O.F. 27 de mayo de 1982.
- Acuerdo que establece las bases administrativas generales respecto de las disposiciones legales que regulan la asignación y uso de los bienes y servicios que se pongan a la disposición de los funcionarios y empleados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 15 de diciembre de 1982, última reforma D.O.F. 20 de diciembre de 1982.

- Acuerdo No. 43, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Comisión de Becas.
D.O.F. 31 de marzo de 1981.
- Acuerdo numero 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior.
D.O.F. 1 de octubre de 2003.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 13 de octubre de 2005.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
D.O.F. 31 de marzo de 2008.
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
D.O.F. 25 de marzo de 2009.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y sus modificaciones.
D.O.F. 10 de junio de 2010, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y sus modificaciones.
D.O.F. 12 de julio de 2010, última modificación 16 de junio de 2011.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 12 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 11 de julio de 2011.



- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
D.O.F. 13 de julio de 2010, última reforma 22 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros y sus reformas.
D.O.F. 15 de julio de 2010, última reforma 15 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas.
D.O.F. 16 de julio de 2010, última reforma 3 de octubre de 2012.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas.
D.O.F. 9 de agosto de 2010, última reforma 21 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 9 de agosto de 2010, última reforma 21 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12 de julio de 2010, última reforma 29 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican y sus reformas.
D.O.F. 10 de agosto de 2010, última modificación 21 de agosto de 2012.
- Acuerdo número 590 por el que se expedirá Título Profesional a los egresados de las escuelas que se indican.
D.O.F. 28 de junio de 2011.
- Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 6 de septiembre de 2011.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31 de mayo de 2012.



- Acuerdo por el que se da a conocer el Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30 de julio de 2012.
- Acuerdo número 646 por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores, se adscriben los órganos desconcentrados a estos subsectores y se designa a los suplentes para presidir los órganos de gobierno o comités técnicos de las citadas entidades.
D.O.F. 16 de agosto de 2012.

Publicados en la Gaceta Politécnica:

- Oficio-circular DG/O2/AG/20/05/02-11 sobre la competencia exclusiva del Director General de expedir las normas y disposiciones de carácter general para la mejor organización y funcionamiento administrativo del Instituto.
- Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 622, 31 de enero de 2006.
- Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del “Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional”.
Gaceta Politécnica número extraordinario 630 bis, 31 de mayo de 2006.
- Acuerdo No. 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundados en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General de la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia Institución.
Gaceta Politécnica número 22, Mayo de 1981.
- Acuerdo No. 8, por el que se establece el procedimiento de Titulación Profesional para los egresados del IPN, a quien se le haya expedido certificado completo de estudios de carácter terminal y otorgado Diploma de Técnico de tipo medio superior, conforme a planes y programas académicos anteriores a 1964.
Gaceta Politécnica número 32, 3 de noviembre de 1981.
- Acuerdo por el que se crea el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 938 bis, 1 de junio de 2012.



- Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012
- Acuerdo por el que se crea la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica.
Gaceta Politécnica, número extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012.
- Acuerdo por el que se crean los Comités de Seguridad y Contra la Violencia en las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número 559, 15 de febrero de 2003.
- Acuerdo por el que se crea la Red de Computación.
Gaceta Politécnica número extraordinario 713, 30 de enero de 2009.
- Acuerdo por el que se crea la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.
Gaceta Politécnica número extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012.
- Acuerdo por el que se crea la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
Gaceta Politécnica número extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012.
- Acuerdo por el que se aprueba el Calendario Académico para el Ciclo Escolar 2012-2013.
Gaceta Politécnica número extraordinario 947, 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se adiciona la Estructura Orgánica Básica del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se dispone la integración de las Comisiones del Consejo General Consultivo 2012-2013.
Gaceta Politécnica número extraordinario 966 bis, 29 de octubre de 2012.

DISPOSICIONES DIVERSAS

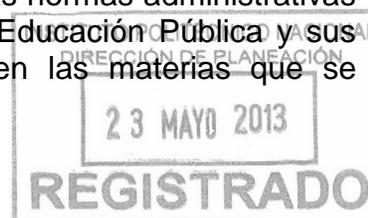
Las disposiciones programáticas que deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dejaron de surtir efectos, conforme a lo dispuesto en los siguientes numerales de la Ley de Planeación:



“Artículo 21.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo. (Vigente.)

Artículo 22.- El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.” (Vigente).

- Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.
D.O.F. 15 de marzo de 1999.
- Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31 de julio de 2002.
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal y sus adiciones y modificaciones.
D.O.F. 29 de diciembre 2006, últimas adiciones y modificaciones 14 de mayo de 2007.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y sus modificaciones.
D.O.F. 30 de marzo de 2007, última modificación 9 de octubre de 2007.
- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional. Emitidos el 26 de agosto de 2008.
- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 763, 30 de noviembre de 2009.
- Aviso por el que se da a conocer la Relación única de las normas administrativas internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, aplicables en las materias que se indican.
D.O.F. 10 de septiembre de 2010.



- Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica 814, 12 de octubre de 2010.
- Lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica 836, 15 de febrero de 2011.
- Lineamientos para la operación del Programa de Becas para la Educación Superior.
D.O.F. 12 de abril de 2011.
- Lineamientos para la creación y operación de Redes de Investigación y Posgrado.
Gaceta Politécnica número extraordinario 885, 14 de septiembre de 2011.
- Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.
D.O.F. 10 de octubre de 2011.
- Lineamientos generales para el acceso a información gubernamental en la modalidad de consulta directa.
D.O.F. 28 de febrero de 2012.
- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
D.O.F. 6 de marzo de 2012.
- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 954, 1 de septiembre de 2012.
- Lineamientos para ofertar e impartir Servicios Complementarios de Formación de Capacidades a lo Largo de la Vida.
Gaceta Politécnica número extraordinario 968, 31 de octubre de 2012.
- Lineamientos para la Aprobación de Programas Académicos en el Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica número extraordinario 970, 6 de noviembre de 2012.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública.
D.O.F. 30 de noviembre de 2012.
- Calendarios de Presupuesto Autorizados para el ejercicio fiscal 2013.
D.O.F. 11 de enero de 2013.



- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30 de enero de 2013.



III. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico del IPN. Artículo 75. Al titular de la Coordinación Institucional de tutoría Politécnica le corresponde:

- I. Proponer a los titulares de las Secretarías Académica y de Investigación y Posgrado, los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, desarrollo y evaluación del programa institucional de tutorías, en el nivel de su ámbito de competencia;
- II. Promover, organizar, evaluar y dar seguimiento, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, los objetivos, metas y acciones relacionadas con el programa institucional de tutorías;
- III. Diseñar, e implementar en coordinación con las instancias correspondientes, programas de formación y profesionalización tutorial, que se ofrezcan permanentemente a los actores involucrados en el programa institucional de tutorías;
- IV. Validar los contenidos y objetivos del programa institucional de tutorías con los requerimientos de los planes y programas de desarrollo del Instituto Politécnico Nacional y los programas académicos, así como evaluar sus resultados;
- V. Promover la participación de la comunidad politécnica en el programa institucional de tutorías;
- VI. Establecer mecanismos de registro e información permanente de los resultados del programa institucional de tutorías, que apoyen la toma de decisiones tanto a nivel central como en las unidades académicas;
- VII. Proponer estrategias de vinculación con los sectores público, social y privado;
- VIII. Gestionar la creación de grupos colegiados de expertos en materia de aprendizaje y crear redes de tutores;
- IX. Promover que los participantes en el programa institucional de tutorías contribuyan a enriquecer el marco teórico conceptual que lo conforma;
- X. Establecer un sistema de evaluación del programa institucional de tutorías considerando los indicadores académicos y de calidad que den cuenta del cumplimiento de los propósitos formulados;



- XI. Participar con las instancias competentes en la supervisión y evaluación del proceso de aprendizaje, funcionamiento de las academias, indicadores académicos, cumplimiento de planes y programas de estudio y avance programático de las unidades académicas y centros de investigación;
- XII. Participar con las instancias competentes en la formulación de propuestas e implementación de acciones para promover la permanencia y mejorar la eficiencia terminal de los alumnos;
- XIII. Participar con las instancias competentes en la propuesta de estímulos para el personal académico y los alumnos sobresalientes del Instituto que reconozcan sus méritos y contribuyan en el mejoramiento de la calidad educativa, y
- XIV. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

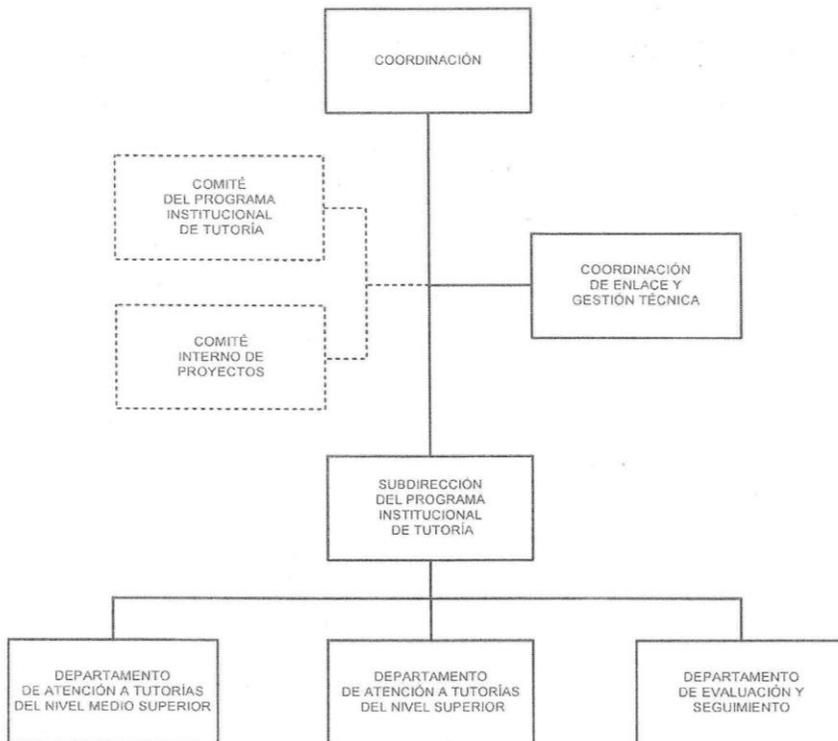


IV. ORGANIGRAMA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA
MAYO 2012



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
23 MAYO 2013
REGISTRADO

AUTORIZA
DIRECTORA GENERAL

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

00E000	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA
00E001	COMITÉ DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
00E002	COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA
00E010	SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA
00E011	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A TUTORÍAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR
00E012	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A TUTORÍAS DEL NIVEL SUPERIOR
00E013	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



VI. OBJETIVO

Coordinar y organizar el proceso de los alumnos de los tres niveles educativos del Instituto para contribuir en su formación integral, durante su trayectoria escolar, mediante una atención tutorial, y orientado a fortalecer tanto el aprendizaje como el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y habilidades, fortaleciendo, al mismo tiempo, la práctica docente y el mejoramiento de la calidad educativa, en el contexto del Modelo Educativo Institucional.



VII. FUNCIONES

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA

- Coordinar, autorizar y emitir las propuestas del Programa Institucional de Tutorías en los tres niveles educativos del IPN.
- Difundir el Programa Institucional de Tutorías en las Unidades Académicas de los tres niveles educativos.
- Autorizar y emitir los mecanismos de operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Institucional de Tutorías en las Unidades Académicas.
- Autorizar las acciones para la formación de alumnos asesores y tutores en los tres niveles educativos.
- Validar las constancias correspondientes a las acciones tutoriales implementadas en las Unidades Académicas con fines de promoción y estímulos para la docencia.
- Organizar la difusión de los resultados del Programa Institucional de tutorías en las Unidades Académicas.
- Dirigir la realización de eventos de promoción de las experiencias tutoriales en las Unidades Académicas.
- Promover el establecimiento de redes de tutores intra e inter institucionales para consolidar el Programa Institucional de Tutorías, así como redes de expertos que permitan fortalecer las competencias de los agentes involucrados en la acción tutorial.
- Proponer metodologías de estudio de las trayectorias escolares a fin de identificar riesgo y vulnerabilidad en la población estudiantil y recomendar mejoras para la práctica docente.
- Proponer estrategias para la permanencia y la eficiencia terminal de los alumnos de los tres niveles educativos.
- Coordinar la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Coordinación, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto.



- Emitir los resultados de las funciones de la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica a través de informes a las instancias correspondientes, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la gestión con perspectiva de género y la sustentabilidad.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.



COMITÉ DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA

- Asesorar en la definición de políticas de desarrollo del Programa Institucional de Tutorías.
- Evaluar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa.
- Proponer el marco normativo para el desarrollo del Programa y sus posibles modificaciones.
- Definir la metodología, indicadores, criterios e instrumentos para la evaluación del cumplimiento del Programa.
- Aprobar el informe de actividades de la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica.
- Asesorar en la organización de eventos académicos sobre la tutoría.
- Atender las demás funciones que se requieran para el cumplimiento de las anteriores.



COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico-administrativo de la Unidad.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Unidad, establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Unidad así como las acciones para el cumplimiento de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Integrar y difundir al interior de la Unidad, las normas, políticas, lineamientos, instrumentos y metodologías aprobadas para operar las funciones técnicas (planeación, organización, programación, evaluación y control de la información) en la Unidad, así como brindar la asesoría para su aplicación y asegurar su cumplimiento.
- Promover, administrar y controlar la gestión técnica, vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos del titular y verificar que la información sea suficiente, confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Coordinar la operación de las funciones técnicas y promover el trabajo programado, la organización por procesos de la Unidad, conforme a criterios de mejora continua.
- Integrar, en el marco de la planeación estratégica, los cuadros de necesidades de la Unidad para desarrollar sus funciones y programas, y proponer las alternativas de atención y, en su caso, de crecimiento.
- Participar en el análisis y la operación de las funciones técnicas, y de la integración de la información para el Sistema Institucional de Información, conforme a criterios de suficiencia, confianza y oportunidad.
- Difundir e implantar las bases y políticas para la administración y control de la información del Sistema Institucional de Información.
- Mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos de la Unidad, y promover su organización por procesos, según su naturaleza y finalidad.
- Coordinar la elaboración de los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Unidad, supervisar su implantación y diagnosticar los resultados.
- Opinar en la integración del anteproyecto Presupuestario Anual, con base en los proyectos, las acciones específicas y, en su caso, la captación estimada de los ingresos autogenerados en cada ejercicio fiscal de la Unidad.
- Proponer estudios de viabilidad y factibilidad, para el mejoramiento de la operación de las funciones técnicas y de la implantación de nuevos proyectos técnicos en la Unidad.



- Contribuir al fortalecimiento y/o implantación de sistemas de gestión de la calidad, en el ámbito de su competencia, y evaluar los resultados.
- Apoyar a los órganos directivos y operativos internos en el logro de sus objetivos y metas, y promover su participación en el desarrollo de las funciones técnicas, conforme a su respectiva competencia.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencias y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.



SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA POLITÉCNICA

- Supervisar y aprobar las propuestas del Programa Institucional de Tutorías (PIT) en el Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado.
- Orientar la difusión del Programa Institucional de Tutorías en los tres niveles educativos.
- Supervisar la operación del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del PIT.
- Participar en la elaboración de los programas de formación de alumnos asesores y tutores en el Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado.
- Supervisar y aprobar la implementación de las acciones tutoriales derivadas del Programa Institucional de Tutorías."
- Gestionar la validación de las constancias correspondientes a las acciones Tutoriales los tres niveles educativos.
- Informar los resultados de la implementación de las acciones tutoriales en los tres niveles educativos.
- Proponer al Coordinador Institucional de Tutoría Politécnica eventos para la promoción y difusión de las acciones y experiencias tutoriales en los tres niveles educativos.
- Orientar en la construcción de redes de tutores y expertos intra e inter institucionales.
- Supervisar en el diseño de estudios sobre riesgo y vulnerabilidad escolar en los tres niveles educativos.
- Orientar las propuestas para la permanencia y eficiencia terminal en los tres niveles educativos.
- Controlar la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, el Programa Operativo Anual y Programa de Presupuesto de la Coordinación.
- Informar los resultados del cumplimiento de funciones de la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica.



- Consolidar y proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la Unidad para los Sistemas Institucionales y las estadísticas que se deriven, así como la solicitada por la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A TUTORÍAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

- Analizar, actualizar, apoyar y atender el Programa Institucional de Tutorías (PIT) y Programa de Acción Tutorial en el Nivel Medio Superior (NMS).
- Diseñar y promover las acciones de promoción y difusión del Programa Institucional de Tutorías en el Nivel Medio Superior (NMS).
- Analizar y atender la operación del Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Programa Institucional de Tutorías (PIT) de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior.
- Elaborar, proponer e implementar los programas y acciones de formación de Alumnos Asesores y Tutores en Nivel Medio Superior (NMS).
- Analizar y gestionar las constancias correspondientes a las acciones Tutoriales de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior.
- Actualizar los resultados de la implementación de las acciones tutoriales derivadas del Programa Institucional de Tutorías en el NMS.
- Integrar e informar los resultados del PIT para que se difundan a la comunidad del Instituto Politécnico Nacional."
- Realizar de los eventos que promuevan la participación e intercambio de experiencias tutoriales.
- "Desarrollar la construcción de redes de tutores y expertos intra e inter institucionales de Nivel Medio Superior.
- Establecer las redes de tutores y expertos intra e inter institucionales de Nivel Medio Superior."
- Analizar y elaborar el diseño de estudios sobre riesgo y vulnerabilidad escolar del Nivel Medio Superior.
- Desarrollar las propuestas para la permanencia y eficiencia terminal en el Nivel Medio Superior.
- Apoyar en la elaboración de propuestas para el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo; el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa de Presupuesto.



- Apoyar en la obtención de los resultados del cumplimiento de funciones de la Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la Unidad para los Sistemas Institucionales y las estadísticas que se deriven, así como la solicitada por la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A TUTORÍAS DEL NIVEL SUPERIOR

- Analizar, desarrollar e informar las propuestas del Programa Institucional de Tutorías en las Unidades Académicas de Nivel Superior.
- Diseñar y promover las acciones de difusión del Programa Institucional de Tutorías en las Unidades Académicas de Nivel Superior.
- Atender, analizar y proporcionar los instrumentos de evaluación de las acciones tutoriales de acuerdo al Programa Institucional de Tutorías a las Unidades Académicas de Nivel Superior.
- Elaborar, proponer e implementar los programas y acciones para la formación de Alumnos Asesores y Tutores de las Unidades Académicas de Nivel Superior.
- Analizar y gestionar las constancias correspondientes a las acciones Tutoriales de las Unidades Académicas de Nivel Superior.
- Actualizar los resultados de la implementación de las acciones tutoriales derivadas del Programa Institucional de Tutorías en el Nivel Superior.
- Integrar e informar los resultados del PIT para que se difundan a la comunidad del Instituto Politécnico Nacional."
- Realizar los eventos de promoción de las acciones tutoriales a las Unidades Académicas de Nivel Superior.
- "Desarrollar la construcción de redes de tutores y expertos intra e inter institucionales de Nivel Superior.
- Establecer las redes de tutores y expertos intra e inter institucionales de Nivel Superior."
- Analizar y proporcionar metodologías de estudio de riesgo y vulnerabilidad de las Unidades Académicas de Nivel Superior.
- Elaborar y proporcionar propuestas para la permanencia y eficiencia terminal de las Unidades Académicas de Nivel Superior.
- Apoyar e informar los resultados del cumplimiento de la CITEP a las Unidades Académicas de Nivel Superior.



- Apoyar en la elaboración de propuestas para el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo; el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa de Presupuesto.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la Unidad para los Sistemas Institucionales y las estadísticas que se deriven, así como la solicitada por la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Proponer y apoyar la integración y el desarrollo del Programa Institucional de Tutorías en el Nivel Posgrado.
- Apoyar en las demandas de implementación del PIT en el nivel Posgrado.
- Implementar las acciones orientadas a promover la difusión del Programa Institucional de Tutorías."
- "Apoyar en la elaboración de propuestas de mejora continua y difusión de las acciones tutoriales en los tres niveles educativos.
- Desarrollar metodologías de medición de impacto de las acciones tutoriales basada en indicadores."
- Apoyar en las acciones de formación de los tutores.
- Analizar los resultados de la implementación del PIT en el Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado, en el Sistema de Información y Seguimiento del PIT."
- Apoyar en la realización de eventos de promoción de las acciones tutoriales en las Unidades Académicas.
- Auxiliar en el establecimiento de redes de tutores intra e interinstitucionales.
- Desarrollar metodologías de detección de riesgo escolar y vulnerabilidad para la trayectoria escolar en los tres niveles educativos.
- Integrar las propuestas para la permanencia y eficiencia terminal en los tres niveles educativos.
- Apoyar en la elaboración de propuestas para el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo; el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa de Presupuesto.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información de la Unidad para los Sistemas Institucionales y las estadísticas que se deriven, así como la solicitada por la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.

